

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0002 AÑO 2019.**

SUMARIO.

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EN PRIMER DEBATE DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2020.

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 08h30, del día viernes seis de diciembre año dos mil diecinueve, en el Palacio Antiguo Municipal del cantón Saraguro; previa convocatoria, realizada por el señor Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. Enseguida el Alcalde, solicita que por Secretaría se proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lic. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lic. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por consiguiente y de acuerdo a lo que establece la Ley, el señor Alcalde declaró instalada la sesión extraordinaria de Concejo y pidió proceder con la lectura del orden del día:



**ORDEN DEL DÍA
GENERAL**

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento en primer debate de la Proforma Presupuestaria año 2020.

El señor Alcalde manifestó que al ser una sesión de Concejo de carácter extraordinario pidió proceder con su tratamiento.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores Concejales, a los Directores Departamentales y al público presente, dando la bienvenida a esta sesión de Concejo, ya que es un tema fundamental para tratar, así mismo manifestó que el municipio ha venido trabajando en las distintas parroquias, barrios con los diferentes líderes del cantón hablando sobre el presupuesto participativo y estamos seguros que lo que hemos propuesto es para recoger tres puntos importantes, primero exigir a la ciudadanía, segundo es la participación de la ciudadanía y el tercero según los requerimientos realizar el plan de desarrollo cantonal; y, agradeciendo su concurrencia declaró aperturado esta sesión de Concejo.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En este punto el señor Alcalde solicito al Secretario del Concejo, proceda a dar lectura del acta para su posterior aprobación, en vista que no hubo ninguna

objección, se aprobó el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

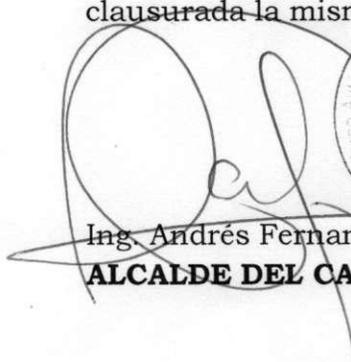
TERCERO.- CONOCIMIENTO EN PRIMER DEBATE DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2020.

El señor Alcalde del cantón Saraguro solicitó a la directora financiera exponga el presupuesto para el año 2020, dentro del cual la licenciada Lucía Soledad Arévalo Castro manifestó y expuso sobre el presupuesto año 2020, dentro del cual realizó un breve resumen exponiendo sobre la estructuración del presupuesto como es la introducción, organigrama estructural, ingresos, estimación de ingresos, egresos, base legal de ingresos, presupuesto de ingresos, según el clasificador presupuestario que se encuentra ya vigente para el año 2020. Manifestó también que todos los ingresos tienen fuentes de financiamiento, como ingresos propios y transferencias generales del Estado; dentro de los ingresos propios tenemos la clasificación de tributarios que están conformado en impuestos, tasas y contribuciones de bienes y mejoras y los no tributarios tenemos rentas patrimoniales. La programación presupuestaria están sujetos al Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas, los ingresos han sido proyectados dentro del artículo 236 del COOTAD, donde están incluidos las partidas de ingresos corrientes por \$1,190,067,41, que corresponde al grupo 11, 13, 14, 17 y 19, en el grupo 18 nos habla de las transferencias o donaciones corrientes que es del 30% total que transfiere el Gobierno Central la cantidad de \$1,650,956,80, en el grupo 28 están las transferencia o donaciones de capital e inversión de impuestos, la cantidad de \$6,227,628,70, en la cuenta 36 están los ingresos de financiamiento público la cantidad de \$665,282,49, en el grupo 37 los saldos disponibles, la cantidad de \$1,026,000,00 y en el grupo 38 cuentas por cobrar con la cantidad de \$1,988,433,59. En los gastos se realizan en base a los límites presupuestarios de datos globales fijados para cada dependencia estos límites constituyen el aporte financiero lo cual deberán asumirse la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto según la fuente de financiamiento y el objeto del gasto, por lo que, los gastos programados para el año 2020 están en gasto corriente de \$2,815,782,67; gastos de inversión \$8,899,089,37; gastos de capital la cantidad de \$734,763,54; y, gastos de financiamiento la cantidad de \$304,722,76; el total de gastos nos dan la cantidad de \$12,754,668,99. De la misma manera se habla de los recursos económicos para el presupuesto participativo donde los recursos de inversión son de \$1,751,400,02; recursos para el macro proyecto la cantidad de \$7,148,285,32. Seguidamente al Señor Alcalde manifestó que la directora financiera ha expuesto en lo que concierne a una introducción en la cual nos habla de la base legal, la operatividad de la municipalidad, luego habla de las políticas institucionales, la descripción del presupuesto y la distribución del presupuesto participativo y los macro proyectos, y; dentro del cual están incluidos el presupuesto de cada departamento que se va a invertir, dando algunos cambios como son en el área de tránsito, modificando el proyecto del sistema tarifario, de la misma manera expuso sobre la reducción del sueldo del 20% a los directores y coordinadores departamentales, así como a los concejales y el Alcalde, respetando el piso y



techo que tiene el presupuesto para las remuneraciones, el mismo que será durante este año mediante resolución administrativa. A continuación el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó que es necesario modificar las fallas que son de forma y no de fondo. De la misma manera el concejal abogado Lalo Valquéz Cabrera Cabrera, solicito a la directora financiera se emita el informe económico correspondiente al año 2019, lo cual fue atendido de manera urgente por la directora financiera mismas que constan cómo anexos en la proforma presupuestaria año 2020. Una vez agotado el debate respectivo el señor alcalde lanza la proforma presupuestaria año 2020 para que sea aprobado en primer debate y que los cambios recogidos son muy importantes de tener en cuenta para la aprobación del presupuesto; y, para que en la próxima sesión sea analizado con las respectivas modificaciones; a continuación la primera autoridad autorizó al Secretario del Concejo someter a votación siendo el siguiente resultado: Dr. Lalo Valquéz Cabrera a favor, Ab. Julio Antonio Gualán a favor, Ing. Rosa Clementina Macas Chalán en función de la Ley a favor, Lcda. Marlene Eudalia Salinas a favor, Lcdo. Jobernan Kiko Tituana en función de la Ley a favor, Ing. Andrés Fernando Muñoz a favor, dando un resultado de **SEIS VOTOS** a favor, **0 en contra**, en tal virtud **EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA AÑO 2020.**

Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Extraordinaria, siendo las 12h35, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacaecela M.
SECRETARIO GENERAL